



PROCESO: IMPUGNACION FALLO DE TUTELA DE 1RA INSTANCIA

ACCIONANTE: EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA como agente oficioso de GREGORINA HERNANDEZ MORENO

ACCIONADO: FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES EPS - UT SALUD INTEGRAL MAISFEN – CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES -THEM Y CIA LTDA- y CLINICA DEL BOSQUE.

RADICADO: 13001-31-05-002-2024-00008-00

Consulte el expediente digital [AQUI](#)

Informe Secretarial:

Informe Secretarial:

Al Despacho del señor Juez la acción de tutela referenciada, informándole que la parte accionada **UT SALUD INTEGRAL MAISFEN y CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES -THEM Y CIA LTDA-** a través de apoderado el día 06 de febrero presentó escrito de impugnación contra el fallo del 30 de enero de 2024, notificado el 1 de febrero de este mismo año. Sírvase Proveer. Cartagena, 06-02-2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C. Seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

El Dr. GUSTAVO ADOLFO ARANGUREN CARDENAS, actuando como apoderado judicial de UT SALUD INTEGRAL MAISFEN y CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES -THEM Y CIA LTDA,, procedió a impugnar el fallo de tutela de fecha 30 de enero de 2024, notificado el 1 del febrero de este mismo año, destacándose que tienen interés en recurrir, y que lo hizo dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 vo de la ley 2213 de 2022, por lo que se procederá conceder la impugnación y se ordenará su remisión a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Conceder la Impugnación Presentada por El GUSTAVO ADOLFO ARANGUREN CARDENAS, actuando como apoderado judicial de UT SALUD INTEGRAL MAISFEN y CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES -THEM Y CIA LTDA, contra el fallo de tutela de fecha 30 de enero de 2024, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Segundo: Ordenar que la secretaria, por intermedio del servidor (a) que tiene asignada dichas funciones, a través de la plataforma TYBA, realice el reparto entre los magistrados que integran la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena

quienes se remitirá la actuación de forma virtual, para que se surta la alzada, acompañando copia del expediente digitalizado.


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
JUEZA

Correos electrónicos:

Accionante: legaladvice0419@gmail.com

Clínica El Bosque: directormedico@clinicaelbosque.net

Fondo Pasivo Social Ferrocarriles: notificacionesjudiciales@fps.gov.co

UT MAISFEN y COSMITET: notificaciones.judiciales@utmaisfen.com;

notificaciones_judiciales@cosmitet.net ; Tutelas.bolivar@cosmitet.net

IPFA